

Carrera Funcionaria del Asistente de la Educación

1. **Ingreso al establecimiento y la función:** El ingreso al establecimiento, debe ser según el perfil que el cargo lo requiera y la necesidad del establecimiento.
 - Requisitos: Licencia Media, Título técnico y/o profesional.
2. **Perfiles de cargo:** (33 cargos y funciones, existen 9 perfiles según el SIGE)

Cargos y Funciones Reconocidas en el SIGE	Perfil de Competencias Laborales levantados	Perfil Acreditado
Recepcionista, Junior, Manipulador de Alimentos, Auxiliar de Aseo, Cuidado del Establecimiento, Jardinero, Chofer, Operario, Pañolero, Encargado/a de mantención, Secretario/a, Contador, Soporte Informático, Asesoría Legal, Encargado de Inventario, Encargado de , Ecónomo/a, Asistente/Técnico Párvulos, Inspector/a, Monitor/a Taller, Bibliotecario/a Encargado/a CRA, Encargado/a Laboratorio, Encargado/a de Impresiones, Psicopedagogo/a, Psicólogo/a, Fonoaudiólogo/a, Asistente Social, Enfermero/a, Paramédico/a, Encargado/a Nutrición, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Asistente Diferencial. Otros.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistente de Aula ✓ Asistente de Párvulos. ✓ Auxiliar de Mantención de Obras Menores ✓ Inspector de Internado ✓ Encargado/a del CRA ✓ Auxiliar de Servicios Menores ✓ Recepcionista ✓ Secretario/a ✓ <u>Inspector institución educativa</u> 	<u>Inspector institución educativa</u>

3. **Permanencia en el cargo y promoción:** La permanencia es por planta y creación de cargo, y la promoción debe ser:
 - Evaluación.
 - Formación.
 - Perfeccionamiento y capacitación.
 - Experiencia.
4. **Plan de retiro:** Un plan de retiro que sea permanente y no deba estar en negociaciones cada año como un incentivo al retiro.
 - **Salarios:** Dependiendo el cargo y asimilándolos a una escala de remuneraciones y que ésta sea a nivel nacional y que considere a lo menos las siguientes asignaciones; antigüedad y/o bienios, asignación de zonas, desempeño difícil, SNED, Incentivo a la evaluación individual y colectiva, Asignación de responsabilidad. LEY-19.429 Art. Nº21, (Remuneración Base Mínima Nacional)
 - Técnico \$317.506;
 - Administrativos \$295.181;
 - Auxiliares \$260.285.

Encasillamiento de Grados

Cargos y Funciones de los Asistentes de la Educación			Experiencia (Años de servicio)	Capacitación y Perfeccionamiento	Otorga Grado
Profesional	Profesional	Terapeuta profesional. Encargado de Nutrición Enfermero Asistente Social Fonoaudiólogo Psicólogo Psicopedagogo Kinesiólogo Bibliotecario/a Abogado (Asesoría Legal)			Del 16 al 4
Técnico Paradocente	Técnico	Paramédico Técnico Profesional Asistente Técnico en Párvulos Soporte Informático Tec. Contador			Del 18 al 9
	Paradocente Administrativo	Inspector/a Monitor de Taller Ecónomo Encargado/ de adquisiciones Encargado de Inventario Secretario/a Encargado de Laboratorio Asistente diferencial Encargado de CRA			Del 22 al 10
Auxiliar de Servicios	Auxiliar de Servicios	Encargado de mantención Pañolero Operario Chofer Manipuladores de alimentos Encargado de impresiones Portero Jardinero Cuidador de establecimiento Auxiliar de Aseo			Del 23 al 16

5. **Capacitación, Perfeccionamiento y desarrollo profesional:**

El Asistente de la Educación es un actor relevante en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje que se realiza en las unidades educativas y procura un conjunto de condiciones laborales para el ejercicio de la función, serio y transformador en la motivación y orientación del educando.

Se requiere con urgencia profesionalizar este sector, dado que nuestra labor de desempeño es de formación educativa con niños en diferentes niveles, cultural, social, tecnológico, con NEE entre otras. Dado que las exigencias son mayores y para ello se requiere que el estado tal como lo hizo con los paramédicos se haga cargo de la tecnificación y profesionalización del sector.

6. **Condiciones de trabajo decente:**

Contar con oportunidades de un trabajo que sea efectivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para el conjunto de los actores de la unidad educativa que nos permitan mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la comunidad educativa.

Que existan los espacios para expresar opiniones y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento en los términos previstos por la normativa interna. Con derecho a organizarse y participar en las decisiones que afectan las condiciones laborales, estatizando la igualdad de oportunidad y trato del género.

7. **Número de Asistentes de la Educación por estamento (profesional, técnicos, Paradocecia y de Servicios):** Dado que el actual sistema ha permitido la nula regulación en la contratación de funcionarios que sin contar con los estudios de la real necesidad por lo tanto ésta debiera considerar las siguientes factores según características del establecimiento: Vulnerabilidad, NEE, Técnicos, Científico Humanista, Básica, Media, etc.

8. **Jornada Laboral:** 44 horas semanales con reconocimiento de :

- Horas extra ordinarias.
- Cometidos funcionarios
- Viáticos.
- Permisos administrativos.
- Descanso anual, durante la interrupción del año escolar en los meses de Enero y febrero. Durante dicha interrupción podrán ser convocados para cumplir actividades de capacitación y perfeccionamiento, hasta por un período de tres semanas consecutivas.

9. **Jornada escolar completa:** Existencia de talleres deportivos, recreativos y culturales, donde los Asistentes de la Educación tenemos actualmente un protagonismo significativo.

Finalmente y a futuro aspiramos a una carrera profesional